



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext. 11101.

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEPENDIENTES PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0055/22

Bogotá; D.C. 08 MAY 2024

Procede la Gerente, Grado 039, Código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a autorizar dependientes, con base en la siguiente,

SOLICITUD

Que, mediante oficio del 03 de mayo de 2024, radicado bajo el **No. 1-2024-11321**, el Dr. **RONAL FABIAN CRUZ DIMATE**, con cedula de ciudadanía No 1.061.761.652 de Popayán, y tarjeta profesional No 289.537 del C.S.J., abogado inscrito de la firma **ASESORES JURÍDICOS & CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.430.533-0, Sociedad apoderada de la señora **MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR**, investigada dentro del proceso de la referencia, autoriza al señor, **JUAN DAVID ARDILA GÓMEZ** con CC. 1.005.320.893 de Villavicencio Estudiante de la Universidad Santo Tomás, como dependiente, con el fin de que el mencionado pueda consultar el proceso, así como solicitar y retirar autos, retirar copias, retirar oficios, radicar memoriales y cualquier labor encaminada al impulso de este proceso.

Adicionalmente, dentro del presente escrito, reitera la solicitud realizada por el Dr. Gustavo Quintero Navas, mediante Correo de fecha 21 de marzo de 2023 dando autorización como dependientes a **ULIANOVA CUETO ÁVILA** identificado con CC 1.000.596.710 y **LAURA CAMILA NOVOA GARCÍA**, identificada con CC 1.022.445.520, estudiante de la Facultad de derecho de la universidad central y Judicante de la universidad libre respectivamente para pueda consultar el proceso, así como solicitar y retirar autos, retirar copias, retirar oficios, radicar memoriales y cualquier labor encaminada al impulso de este proceso.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ DC

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX: 3 35 85 85, Ed 11191

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEPENDIENTES
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0055/22

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El Despacho le comunica al Dr. RONAL FABIAN CRUZ DIMATÉ, que una vez revisados los documentos anexos al radicado y que soportan la solicitud de los dependientes se ha de aceptar la solicitud por reunir los requisitos de ley advirtiéndole de la reserva legal que debe guardar los señores JUAN DAVID ARDILA GÓMEZ con CC. 1.005.320.893 de Villavicencio, ULIANOVA CUETO ÁVILA identificado con CC 1.000.596.710 y la señora LAURA CAMILA NOVOA GARCÍA, identificada con CC 1.022.445.520.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, como dependientes a:

1. JUAN DAVID ARDILA GÓMEZ identificado con CC. 1.005.320.893.
2. ULIANOVA CUETO ÁVILA identificado con CC 1.000.596.710.
3. LAURA CAMILA NOVOA GARCÍA, identificada con CC 1.022.445.520.

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Artículo Segundo: Notifíquese por Estado la presente decisión, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo Tercero: Incorpórese al expediente contentivo del proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-0055-24, la petición que dio origen a la presente decisión y la providencia que la contiene.

Artículo Cuarto: Contra este Auto no procede ningún recurso.


MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO

Gerente 039 - 01

Subdirección Proceso de responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: Fredy Alexis Rincón Díaz
Sigespro: 1-2024-11321



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

**AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEPENDIENTES
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0055/22**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 09 MAY 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0055/22.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretario Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal